

Hacia la construcción del Sistema Nacional de Educación y Formación para las Artes -Sinefa-

Trina Manrique
Directora General Sectorial de Apoyo Docente
Ministerio de Cultura y Consejo Nacional de las Artes –Conac–

Introducción conceptual

Con el propósito de generar elementos para la discusión y la construcción de una propuesta que defina los criterios de integralidad que fundamentan el Sistema Nacional de Educación y Formación para las Artes –Sinefa–, este documento parte por caracterizar las implicaciones políticas y educativas del contexto histórico-social y por hacer evidentes los nexos determinantes entre un proyecto de cambio pedagógico y los factores económicos, políticos, sociales y culturales.

Para tal fin, se concibe que la educación, como proceso social, es, en esencia, un mecanismo de supervivencia para el individuo y la sociedad, que permite adaptarse a los continuos cambios generados por el quehacer individual y colectivo. La educación debe responder a los requerimientos de la producción material dentro de una perspectiva humanística y cooperativista; del mismo modo, debe formar en una cultura de la participación ciudadana y de la solidaridad social y propiciar el diálogo intercultural y el reconocimiento de la diversidad étnica.

La educación y la formación para las artes son espacios específicos en el proceso de producción de conocimiento artístico, dentro de una perspectiva humanística, en la medida en que involucran contenidos y destrezas particulares.

La educación artística cultiva la sensibilidad humana y permite la formación de un individuo integral capaz de comprender y reconocer las diversas manifestaciones expresivas de su cultura y de su sociedad. Por estas razones, debe ser extensiva a todas las disciplinas artísticas y no solamente a las relacionadas con la educación plástica, como lo es actualmente.

La formación para las artes es un campo de las ciencias humanísticas que tiene la finalidad de formar profesionalmente a los creadores, productores e intérpretes de arte. Ésta requiere, en cada una de las actividades expresivo-artísticas, de una formación especializada y diferenciada, tanto en sus niveles como en sus currículos, en virtud de las aptitudes del individuo para acceder a este tipo de aprendizaje y de los contenidos y destrezas propios de cada disciplina.

En el actual ordenamiento jurídico de Venezuela se plantea desarrollar un nuevo tipo de sociedad humanística centrada en la libertad, la igualdad y la justicia social, en la que se desarrolle la capacidad creadora de sus habitantes y que ayude en la construcción de un país soberano.

Durante las últimas décadas, cambios rápidos, profundos e importantes han ocurrido en la integración del ámbito cultural, espacio laboral y social complejo, en procesos de inclusión. Este propósito está expresado en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela cuando se plantea, en el preámbulo y en otros artículos, volver a fundar la República en “(...) una sociedad democrática, participativa, y protagónica, multiétnica y pluricultural en un Estado de justicia, federal y descentralizado (...) [que] se rige por los principios de integridad territorial, cooperación, solidaridad, concurrencia y corresponsabilidad (...)”. Estos principios están desagregados en aspectos complementarios que se refieren a tópicos políticos, económicos y culturales, así como a las condiciones laborales, entre otros.

Los cultores, conscientes del papel que juegan en la activación de procesos culturales, han asumido desde siempre el compromiso de mantener su competencia y desempeño profesional en el mejor nivel de calidad posible y dentro del marco ético más adecuado.

De otra parte, se consideran centrales el reconocimiento y la defensa de la diversidad étnica y cultural del pueblo venezolano (representada en sus raíces indio y afroamericanas), entendidos como resultado del diálogo intercultural e interétnico, sin caer en el etnocentrismo y sin ignorar las aristas progresistas y los avances técnico-científicos de la globalización. Es así como se concibe la construcción de la identidad nacional como un proceso de resistencia cultural que permite concretar LA UNIDAD EN LA DIVERSIDAD.¹

Ésta es la base conceptual para la creación de un Sistema Nacional de Educación y Formación para las Artes –Sinefa–cuyos protagonistas, en un primer momento, serán las instituciones educativas adscritas al Consejo Nacional de la Cultura –Conac–. El Sistema deberá contemplar la nueva conceptualización del desarrollo profesional de los artistas y contribuir al mantenimiento de la competencia de los profesionales venezolanos desde la etapa inicial hasta la culminación de sus estudios.

También es de resaltar que en el proceso de elaboración de una propuesta de estudios en artes, el Conac está teniendo en cuenta documentos y experiencias previas de carácter nacional que intentaban principalmente instaurar una modalidad de estudios en la diversidad artística dentro de la educación básica.

Conformación, naturaleza y estructura del Sinefa

Partiendo de que el Sinefa es un mecanismo de coordinación entre instituciones para asegurar un enfoque integrador, multidisciplinario, transdisciplinario e intersectorial de sus actividades, éste debe tener en cuenta las políticas, planes, programas, proyectos, funciones y recursos de cada una de las instituciones vinculadas al hecho educativo cultural; ello en beneficio de la colectividad cultural del país.

¹ Dirección de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes. *Proyecto Educativo Nacional*. Caracas, 1999.

El Sinefa tiene como propósito orientar y coordinar la educación en el ámbito cultural. Los órganos rectores y sus funciones; la selección de los profesores, cultores y otros actores a partir de un perfil claramente definido; las competencias institucionales; el currículo; los niveles y/o modalidades; los recursos, y los compromisos como agente social y político del sistema, entre otros, deben ser definidos a través de un debate argumentado y como resultado de la reflexión y del consenso.

El Sinefa, en cuanto propuesta que adelanta el Conac a través de la Dirección General de Apoyo Docente, promueve la participación de actores institucionales y comunitarios de los ámbitos nacional, regional y local con el propósito de transformar la organización de los contenidos programáticos relacionados con la educación para las artes.

La ausencia de una *organización consensuada* fue el problema principal que se encontró durante la construcción del Sinefa. Ésta ha limitado la participación en la producción y construcción de una posibilidad que responda a las necesidades reales, a los derechos constitucionales y a las finalidades de la educación venezolana y que vaya más allá de las iniciativas de algunos sectores como el de la danza, de instituciones universitarias de arte y de la que actualmente se está diseñando. En los artículos 99, 100, 102 y 103 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela estos criterios se refrendan de la siguiente manera:

Los valores de la cultura constituyen un bien irrenunciable del pueblo venezolano y un derecho fundamental que el Estado fomentará y garantizará (...). El Estado garantizará la protección y preservación, enriquecimiento, conservación y restauración del patrimonio cultural, tangible e intangible, y la memoria histórica de la nación (...);

Las culturas populares constitutivas de venezolanidad gozan de atención especial reconociéndose y respetándose la interculturalidad bajo el principio de igualdad de las culturas (...);

La educación es un derecho humano y un deber fundamental (...);

Toda persona tiene derecho a una educación integral de calidad, permanente, en igualdad de condiciones y oportunidades sin más limitaciones que las derivadas de sus actitudes, vocaciones y aspiraciones.

En este sentido, el Sinefa debe garantizar un currículo pertinente y el ingreso de docentes, cultores y otros actores del quehacer cultural que gocen de una dignidad reconocida. Para lograr estos objetivos, entre otros, debe organizarse a partir de una pedagogía liberadora, de la participación de los ciudadanos en su construcción y de una visión de la estética como práctica emancipadora. Del mismo modo, debe privilegiar lo colectivo para contribuir al proceso de refundación de la República y a la construcción del nuevo sujeto social y político que requiere el proceso revolucionario.

Hasta el momento y a pesar de los esfuerzos de muchas instituciones y movimientos de base, las escuelas, centros culturales, institutos universitarios de arte, conservatorios y otros entes adscritos o tutelados por el Conac, no han logrado acuerdos consensuados en relación con los siguientes asuntos:

- el perfil del docente-artista que trabaja en las diferentes instituciones;
- el perfil del egresado;
- la definición de los niveles de educación para las artes;
- los contenidos curriculares integrados y pertinentes para cada área artística (al respecto debe tenerse en cuenta la pertinencia, a nivel cognitivo y sociocultural, de los aprendizajes);
- la articulación de planes y programas de estudio de acuerdo con la realidad y el momento histórico;
- la formación integral del docente en concordancia con los contextos sociales;
- los mecanismos de corresponsabilidad de la comunidad en los asuntos educativos, y
- el establecimiento de mecanismos de participación de las instituciones de arte, que propicien la toma de decisiones coherentes y adaptadas a las nuevas realidades socio-culturales.

Para la concreción de este propósito se han establecido los siguientes lineamientos estratégicos:

- buscar una estructura consensuada para la gestión cultural en el ámbito educativo, a través de la realización de encuentros de los actores institucionales involucrados;
- abrir espacios de discusión sobre los esfuerzos en gestión cultural de cada contexto y de cada ámbito del país, para recoger aportes útiles para la creación y alimentación del Sinefa;
- orientar los esfuerzos hacia la legitimación de una propuesta de Sinefa que parta del diálogo de saberes, de la producción colectiva de conocimiento y de la participación protagónica y democrática;
- definir los elementos constitutivos de la formación del profesional del arte como un actor del hecho educativo-cultural que esté vinculado a su contexto, y
- establecer nuevos lineamientos y contenidos curriculares flexibles que respondan a las demandas educativas del país.

Con el mismo objetivo, se adelantarán, en momentos específicos, las siguientes acciones:

Primer momento

- Revisión de papeles de trabajo -concluidos o no- e información consignada por instituciones adscritas o tuteladas por el Conac, que reposen en la Dirección General de Apoyo Docente.
- Análisis y evaluación de Gacetas y otros documentos.
- Contratación de un equipo de técnicos especialistas, tramitación de licencias de maestros que se necesitan en comisión de servicio e invitación para participar a los miembros del sindicato de docentes del Conac.
- Concreción, con el equipo coordinador, de la estrategia para la elaboración de los temas y preguntas generadores para su posterior discusión con docentes, representantes, alumnos, alumnas, padres, madres, miembros de la comunidad, egresados y personas vinculadas a instituciones de educación artística.
- Definición de la metodología, de los temas y el orden de discusión, de los ponentes y de los coordinadores de las mesas.
- Selección de los estados que se hará de acuerdo a estos criterios: en primer lugar estarán aquellos en los que el Conac está presente a través de escuelas, centros culturales y docentes; en segundo lugar, aquellos que tengan el mayor número de instituciones culturales que responden a una estructura programática definida y que han sido asesoradas y/o de las cuales reposan reportes en la Dirección General de Apoyo Docente.

Segundo momento

- En los estados seleccionados, se conformarán mesas de dos días para el debate y la reflexión.
- Propuesta, selección y organización de equipos regionales encargados del procesamiento de la información generada en las mesas de trabajo.

Tercer momento

- Recolección de las diferentes opiniones resultantes de las mesas para su posterior clasificación temática.
- Elaboración de un primer papel de trabajo en el que se exprese la dirección estratégica de un programa para la construcción del Sinefa; éste será socializado entre los diferentes participantes del proceso en una asamblea nacional.

Cuarto momento

- Conformación de los elementos de la propuesta programática para la construcción, concreción, viabilidad y pertinencia del Sinefa, a partir del consenso entre las

diferentes expresiones sobre la educación y formación para las artes recogidas en las discusiones.

Quinto momento

- Redacción de una propuesta que será presentada a las autoridades del Conac, previa socialización de los resultados de la puesta en común.

Sexto momento

- Elaboración de los planes, programas y proyectos de cada una de las instituciones artísticas que formarán parte del Sinefa, a partir de la información obtenida de la socialización de los puntos discutidos y en correspondencia con la realidad socio-cultural del país.